

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210098400

Con base en lo manifestado el en escrito obrante a ítem 14 del plenario, la Juez resuelve:

1. Por secretaria oficiase al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama - Boyacá, informándole que mediante auto de fecha 17 de enero de 2022, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvieran remitir la decisión que ordenó el embargo del vehículo de placas WNY-328, decisión que fue comunicada mediante oficio No. 1122 de 27 de mayo de 2022, el cual fue remitido vía correo electrónico el 9 de junio de 2022; sin que a la fecha se haya dado respuesta a la petición elevada por este estrado judicial.

2.- A fin de continuar con el trámite, se requiere a la parte interesada para que aporte copia de la decisión que ordenó el embargo del vehículo de placas WNY-328, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama - Boyacá.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0126</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>10 de Agosto de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--